

En la Ciudad de México, siendo las 13:30 horas del día 19 de octubre de 2022, se reúne el Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para celebrar la Octogésima Sesión Ordinaria a través del uso de medios remotos tecnológicos de comunicación cuyo fundamento legal es el Artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Artículo 22 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y el "Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del consejo de salud de la Ciudad de México" publicado en la GOCDMX el 06 de abril de 2020. Los integrantes del Consejo de Gobierno son: la **Dra. Marina Robles García**, Presidenta Suplente y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México; los Consejeros Gubernamentales Suplentes: **Mtra. Rosaura Martínez González**, Suplente de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, el **Dr. José Martín Gómez Tagle Morales**, Suplente del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México y Director de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público, **Ing. Hugo Flores Sánchez**, Suplente del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Director General de Servicios Técnicos, el **Lic. Guillermo Adrián López Dueñas**, Suplente del Director General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México y Subdirector de Proyectos Estratégicos; las Consejeras Ciudadanas: **Mtra. Carmen Valdez Berriozábal** y la **Dra. Jimena de Gortari Ludlow**; como Comisario Suplente, el **Lic. Raymundo Bernabé Reséndiz Ramírez**, Jefe de Unidad Departamental de Comisarios "A" en la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; el **Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz**, Secretario Técnico y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México. En calidad de invitados la **Mtra. Mariana Boy Tamborrell**, Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y el **Mtro. José Luis Renato Yáñez Rodríguez**, Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal

Dra. Marina Robles García, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, verifica la Lista de Asistencia y declara que existe el Quórum Legal para celebrar la Octogésima Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la PAOT, por lo que se toma el Acuerdo siguiente:

2022-O.80.-01	Con base en el Artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Artículo 22 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y el "Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del consejo de salud de la Ciudad de México" publicado en la GOCDMX el 06 de abril de 2020, se declara que existe el Quórum Legal para poder llevar a cabo, a través del uso de medios remotos tecnológicos de comunicación, la Octogésima Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2022.
---------------	--

II. Orden del Día

Dra. Marina Robles García, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita al Secretario Técnico someta a consideración el Orden del Día de la Octogésima Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, pone a consideración el Orden del Día siguiente:

Orden del Día

- I. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día de la Octogésima Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la PAOT.
- III. Asuntos para Autorización.
 1. Autorización de la baja de bienes tecnológicos de la PAOT.
 2. Autorización para solicitar la elaboración de los Tabuladores de Sueldo ante la Dirección Ejecutiva de Administración de Personal y realizar el pago del incremento salarial al personal técnico operativo adscrito a la PAOT, con una retroactividad a partir del 01 de enero de 2022.
 3. Autorización para la transferencia de las economías que resulten del ejercicio 2022 en las partidas correspondientes al pago de aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social, aportaciones al Fondo de Vivienda INFONAVIT, aportaciones al Sistema para el Retiro o a la Administradora de Fondo para Retiro y Ahorro Solidario, de impuestos sobre nómina, y otros impuestos derivados de una relación laboral, para el incremento del Fondo de Primas de Antigüedad, Finiquitos y Liquidaciones del personal de la PAOT.
- IV. Asuntos Generales.

Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre este punto. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente:

2022-O.80.-02

Con base en el Artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículos 7 fracción II, 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día de la Octogésima Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2022.

III. Asuntos para Autorización

1. Autorización de la baja de bienes tecnológicos de la PAOT

Dra. Marina Robles García, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de

la Ciudad de México, solicita al Secretario Técnico dar lectura a la presentación de la autorización de la baja de bienes tecnológicos de la PAOT.-----

Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, da lectura a la presentación: -----

"La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT) cuenta con bienes tecnológicos, mismos que resultado del uso continuo por parte de las diferentes Unidades Administrativas de la PAOT, aunado al término del tiempo de vida útil y garantía, ya no son funcionales.-----

La Coordinación Técnica y de Sistemas de la PAOT tiene como una de sus tareas proporcionar y mantener el equipamiento tecnológico en buenas condiciones. Después de una revisión que se realizó a los bienes que se describen a continuación, se solicitó a la Agencia Digital de Innovación Pública, por medio del oficio PAOT-05-300/600-032-2022 de fecha 10 de agosto de 2022, la autorización de baja de los bienes tecnológicos.-----

Clasificación de los bienes tecnológicos de la PAOT para baja

Tipo de bien	Cantidad de bien
Equipos de impresión	28
Equipos de escaneo	14
Software	21
Multifuncional	1
Acces point	1
Plotter	1
Total	66

Consecutivo	Tipo de bien tecnológico	Marca	Modelo	Número de inventario	Número de serie
1	IMPRESORA	Epson	STYLUS C57	5151000096/000074	GRRY117948
2	IMPRESORA	Epson	STYLUS C57	5151000096/000073	GRRY118349
3	IMPRESORA	Lexmark	OPTRA M412	5151000096/000019	3039495
4	ESCANER	HP	SCANJET 8420	5151000184/000007	CN83SA0574
5	ESCANER	HP	SCANJET 8420	5151000184/000012	CN83SA0556
6	ESCANER	HP	SCANJET 8420	5151000184/000008	CN83SA0576
7	ESCANER	HP	SCANJET 5590	5151000184/000014	CN76MTR02H
8	ESCANER	HP	SCANJET 5590	5151000184/000006	CN76MTR0T1
9	IMPRESORA	Lexmark	Z25	5151000094/000001	52282192688
10	IMPRESORA	Lexmark	Z25	5151000094/000002	52282194047
11	IMPRESORA	HP	LASERJET P4250	5151000096/000031	CNRXY04505
12	IMPRESORA	OKIDATA	B6500	5151000096/000061	AS1B173906A0
13	IMPRESORA	HP	LASERJET P4250	5151000096/000028	CNRXJ95598
14	IMPRESORA	OKIDATA	B6500	5151000096/000052	AS21173940A0
15	IMPRESORA	Dell	3330DN	5151000096/000049	GDP2KJ1
16	IMPRESORA	Dell	3330DN	5151000096/000046	2FP2KJ1
17	IMPRESORA	Dell	3330DN	5151000096/000050	JCP2KJ1
18	IMPRESORA	HP	LASERJET P4015	5151000096/000041	CNDY109440
19	IMPRESORA	HP	LASERJET P4015	5151000096/000039	CNDY320790
20	IMPRESORA	OKIDATA	B6500	5151000096/000063	AS1B173808A0
21	IMPRESORA	OKIDATA	B6500	5151000096/000054	AS21174062A0
22	IMPRESORA	HP	LASERJET 3005DTN	5151000096/000033	CNJ1P34973
23	IMPRESORA	HP	LASERJET 3005DTN	5151000096/000035	CNJ1P14436
24	IMPRESORA	HP	LASERJET P4250	5151000096/000027	CNRXJ95596
25	IMPRESORA	OKIDATA	B6500	5151000096/000055	AS21174040A0
26	IMPRESORA	HP	LASERJET P4250	5151000096/000030	CNRXY04504
27	IMPRESORA	HP	LASERJET P4250	5151000096/000029	CNRXJ95608
28	ESCANER	HP	ENTERPRISE FLOW 7500	5151000184/000023	SG45M11016
29	ESCANER	HP	ENTERPRISE FLOW 7500	5151000184/000022	SG45M1101B
30	ESCANER	HP	ENTERPRISE FLOW 7500	5151000184/000030	SG45M1101Q
31	IMPRESORA	HP	LASERJET 5550	5151000096/000043	JPSC86V058
32	IMPRESORA	HP	LASERJET 3005DTN	5151000096/000034	CNJ1P14438
33	ESCANER	HP	SCANJET 4070 PHOTOSMART	5151000184/000013	CN59WAL2KP
34	ESCANER	HP	ENTERPRISE FLOW 7500	5151000184/000026	SG3CV1100H
35	ESCANER	HP	ENTERPRISE FLOW 7500	5151000184/000032	SG45M1101C
36	IMPRESORA	OKIDATA	B6500	5151000096/000062	AS1B173904A0
37	ACCES POINT	DLINK	DAP2360	5151000028/000004	R3022E8000634
38	MULTIFUNCIONAL	SAMSUNG	SCX-4521F	5151000060/000001	8P27BAJQ800154E
39	IMPRESORA	OKIDATA	MICROLINE 1120	5151000080/000001	CF7200624A0
40	IMPRESORA	Lexmark	E332N	5151000096/000072	7220ZMC
41	IMPRESORA	LEXMARK	OPTRA M412	5151000096/000006	3039760



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Acta de la Octogésima Sesión Ordinaria del
Consejo de Gobierno de la
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México

Miércoles 19 de octubre de 2022

Consecutivo	Tipo de bien tecnológico	Marca	Modelo	Número de inventario	Número de serie
42	PLOTTER	Epson	Stylus PRO 4800	5151000166/000002	GK7E018750
43	ESCANER	CANON	Image P-215II	5151000184/000041	GY307346
44	ESCANER	CANON	Image P-215II	5151000184/000038	GY307276
45	SOFTWARE	GOOGLE	GOOGLE EARTH PRO	5911000002/000002	JCPM7ARXJLJWAYX
46	SOFTWARE	GOOGLE	GOOGLE EARTH PRO	5911000002/000003	JCPMTN1CQLR2C81
47	SOFTWARE	GOOGLE	GOOGLE EARTH PRO	5911000002/000004	JCPMX6WEDKNXGLS
48	SOFTWARE	GOOGLE	GOOGLE EARTH PRO	5911000002/000005	JCPMY15P8G2J1HH
49	SOFTWARE	GOOGLE	GOOGLE EARTH PRO	5911000002/000006	JCPMA72W2W5CY8D
50	SOFTWARE	GOOGLE	GOOGLE EARTH PRO	5911000002/000007	JCPMKKX1G0HDAKJ
51	SOFTWARE	GOOGLE	GOOGLE EARTH PRO	5911000002/000008	JCPMR05YF3E5KGC
52	SOFTWARE	GOOGLE	GOOGLE EARTH PRO	5911000002/000009	JCPM29CRHMLU4CM
53	SOFTWARE	GOOGLE	GOOGLE EARTH PRO	5911000002/000010	JCPMFR6KP4KQ55Q
54	SOFTWARE	GOOGLE	GOOGLE EARTH PRO	5911000002/000036	JCPML4SAM5W43PU JCPMSM1CDWXJY8P JCPM0XAX74FX16H JCPMWA5PTL9R8LM JCPMDARVJA295P5 JCPM5QDGZTR8N7H JCPMB9KWFNTM1D8 JCPMFTA6C1Y170Q
55	SOFTWARE	KASPERSKY	ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS-SELECT LATIN AMERICA 2016	5911000002/000057	1EBE16071918000087257
56	SOFTWARE	KASPERSKY	ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS-SELECT LATIN AMERICA 2016	5911000002/000058	1EBE160729181457167120
57	SOFTWARE	ADOBE	CREATIVE CLOUD	5911000002/000059	N/A
58	SOFTWARE	ADOBE	CREATIVE CLOUD	5911000002/000060	N/A
59	SOFTWARE	KASPERSKY	ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS-SELECT LATIN AMERICA 2017	5911000002/000065	21BC170719175305537719
60	SOFTWARE	ADOBE	CREATIVE CLOUD	5911000002/000066	N/A
61	SOFTWARE	KASPERSKY	ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS-SELECT LATIN AMERICA 2018	5911000002/000068	14F0181001183634160903
62	SOFTWARE	ADOBE	CREATIVE CLOUD	5911000002/000070	N/A
63	SOFTWARE	KASPERSKY	ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS-SELECT LATIN AMERICA 2019	5911000002/000071	244A1910242326416571799
64	SOFTWARE	ADOBE	CREATIVE CLOUD	5911000002/000072	N/A
65	SOFTWARE	KASPERSKY	ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS-SELECT LATIN AMERICA 2020	5911000002/000074	244A2011140038118601494
66	ESCANER	HP	SCANNER HP SCANJET G4050	5151000184/000045	CN7C4A62RG

La Agencia Digital de Innovación Pública envió, el 15 de agosto 2022, a través del oficio ADIP/DGAJN/DPID/687/2022, la aceptación de baja de equipo tecnológico, misma que solo es de carácter técnico por lo que esta aceptación se somete a consideración de los integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT".-----

Una vez que termina de realizar la lectura, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente:-----

2022-O.80.-03

Con base en la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos; Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal; Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal; Circular ADIP 2020, "Disposiciones para la Gobernanza de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Ciudad de México", los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos la baja de bienes tecnológicos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.-----

2. Autorización para solicitar la elaboración de los Tabuladores de Sueldo ante la Dirección Ejecutiva de Administración de Personal y realizar el pago del incremento salarial al personal técnico operativo adscrito a la PAOT, con una retroactividad a partir del 01 de enero de 2022-----

Dra. Marina Robles García, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita al Secretario Técnico dar lectura a la presentación de la autorización para solicitar la elaboración de los Tabuladores de Sueldo ante la Dirección Ejecutiva de Administración de Personal y realizar el pago del incremento salarial al personal técnico operativo adscrito a la PAOT, con una retroactividad a partir del 01 de enero de 2022.-----

Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, da lectura a la presentación: -----

"La Procuraduría cuenta con 58 plazas Técnico Operativo autorizadas mediante el Dictamen T.O./002/2016 con vigencia a partir del 01 de febrero de 2016, las cuales podrían ser sujetas del incremento salarial del Gobierno de esta Ciudad. Desde el 2004 el Consejo de Gobierno de esta Procuraduría autoriza el incremento salarial para las personas servidoras públicas de nivel Técnico Operativo de esta Entidad, a partir del 2014 la Secretaría de Administración y Finanzas ha emitido los incrementos conforme a la tabla siguiente: -----

Año	Cantidad de bien Porcentaje del Incremento Salarial
2013	3.9%
2014	3%
2015	4.5%
2016	3%
2017	3%
2018	3%
2019	5%
2020	2.83%
2021	3.2%
Estimación para el 2022	3-3.4%

Debido a lo anterior y toda vez que, como se observa en los reportes emitidos por el Sistema SAP-GRP establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas para llevar a cabo el control del presupuesto, esta Procuraduría cuenta con la suficiencia presupuestal para efectuar el pago del incremento salarial al personal Técnico Operativo. Se solicita a los miembros de este Órgano colegiado, tenga bien autorizar, -una vez se emita el oficio para la adhesión-, se solicite a la Dirección Ejecutiva de Administración de Personal, la elaboración del tabulador de sueldos y una vez que sean emitidos, se realice el pago del incremento salarial al personal técnico operativo, con una retroactividad a partir del 01 de enero de 2022".-----

Una vez que termina de realizar la lectura, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente:-----

2022-O.80.-04

Con base en los Artículos 51, 55, 78, 90 y 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 7, inciso N) y artículo 110 fracción III del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, **los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos la acción de solicitar la elaboración de los Tabuladores de Sueldo ante la Dirección Ejecutiva de Administración de Personal y realizar el pago del incremento salarial al personal técnico operativo adscrito a la PAOT, con una retroactividad a partir del 01 de enero de 2022.**-----

Miércoles 19 de octubre de 2022

3. Autorización para la transferencia de las economías que resulten del ejercicio 2022 en las partidas correspondientes al pago de aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social, aportaciones al Fondo de Vivienda INFONAVIT, aportaciones al Sistema para el Retiro o a la Administradora de Fondo para Retiro y Ahorro Solidario, de impuestos sobre nómina, y otros impuestos derivados de una relación laboral, para el incremento del Fondo de Primas de Antigüedad, Finiquitos y Liquidaciones del personal de la PAOT-----

Dra. Marina Robles García, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita al Secretario Técnico dar lectura a la presentación de la autorización para la transferencia de las economías que resulten del ejercicio 2022 en las partidas correspondientes al pago de aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social, aportaciones al Fondo de Vivienda INFONAVIT, aportaciones al Sistema para el Retiro o a la Administradora de Fondo para Retiro y Ahorro Solidario, de impuestos sobre nómina, y otros impuestos derivados de una relación laboral, para el incremento del Fondo de Primas de Antigüedad, Finiquitos y Liquidaciones del personal de la PAOT.-----

Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, da lectura a la presentación: -----

"A partir del 1 de enero de 2016, entraron en vigor de manera obligatoria las nuevas disposiciones contenidas en la Norma de Información Financiera (NIF- D3) "Beneficios a los empleados" del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, cuya finalidad es la de alcanzar un alto grado de convergencia con las normas internacionales de Contabilidad en específico con la Norma Internacional de Contabilidad 19 (NIC19), tanto en terminología como en normativa.-----

Esta NIF es aplicable para todo tipo de entidades que emiten sus estados financieros y que devengan obligaciones en su calidad de patrones.-----

No obstante lo anterior, esta Procuraduría por el seguimiento de observación de la auditoría practicada por el Despacho Barrigueté López Cruz y Cia, S.C. al ejercicio 2002 conforme a la NIF-08 y a las Reglas de Valuación contenidas en el Boletín D-3, el Consejo de Gobierno en su Octava Sesión Ordinaria celebrada el 24 de octubre de 2003, mediante acuerdo No. 2003-O.08.-02 aprobó la constitución de la reserva para el pago de antigüedad, finiquitos y liquidaciones del personal con un monto inicial de \$543,220.00 cantidad que deberá incrementarse anualmente en un monto equivalente a doce días de salario por cada plaza que se tenga autorizada, por lo que al cierre del ejercicio, los estados financieros muestren como pasivo por este concepto la cifra antes señalada.-----

En el ejercicio 2016, la Procuraduría emitió los Lineamientos para la Operación del Fondo de Primas de Antigüedad, Finiquitos y Liquidaciones del Personal de la PAOT, en cuyo numeral 4.1 incremento del fondo se establece que "Para dar cumplimiento a lo anterior, se incrementará el fondo, con los remanentes presupuestales que se generen por las provisiones que no fueron exigibles después de un año, transfiriendo dichos recursos a la cuenta de inversión", mismo que entraron en vigor el 01 de enero de 2017.-----

A partir del 2017, el Consejo de Gobierno ha autorizado la transferencia de las economías obtenidas en las partidas correspondientes al pago de Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social y pago de impuestos sobre nómina, otros impuestos derivados de una relación laboral, para el incremento del Fondo de Primas de Antigüedad, Finiquitos y Liquidaciones del personal de la PAOT, de los ejercicios 2018, 2019, 2020, y 2021 incrementándose el fondo hasta \$ 25'788,687.49-----

Ahora bien, conforme al informe actuarial emitido el 8 de septiembre de 2021, por Estudios Actuariales y Diseño de Planes de Pensiones, Actuarial Solutions, S.C. el reporte de los resultados de la valuación actuarial de las obligaciones laborales contingentes derivadas de los beneficios de Prima de Antigüedad, Indemnización Legal por Despido e Indemnización Legal por Retiro del personal de la PAOT. Del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y la proyección del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a los principios contables de la Norma de Información Financiera D3 "Beneficios a los empleados" (NIF-D3). Los estudios actuariales, señalan que el pasivo correspondiente al concepto de finiquitos y liquidaciones de la plantilla de personal, ascienden a la cantidad de \$40'634,920.00, hasta diciembre del 2021, de los cuales a la fecha sólo se cuentan con \$25'788,687.49, lo que nos arroja un déficit de \$ 14'846,232.51-----

En razón de todo lo anterior, existe la obligación de la Procuraduría de crear y mantener el pasivo por concepto de indemnización y prima de antigüedad para aquellas personas servidoras públicas que dejen de prestar sus servicios por algún motivo y así dar certeza y cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables para asumir los pasivos laborales, como pagos de antigüedad, finiquitos y liquidaciones del personal de la PAOT, y considerando que la

valoración Actuarial proyectada asciende a \$40'634,920.00, de los cuales a la fecha sólo se cuentan con \$25'788,687.49, lo que nos arroja un déficit de \$14'846.232.51, se solicita la autorización para la transferencia de los remanentes presupuestales que resulten del ejercicio de 2021 en las partidas correspondientes al pago de Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social y pago de impuestos sobre nómina, otros impuestos derivados de una relación laboral, para el incremento del Fondo de Primas de Antigüedad, Finiquitos y Liquidaciones del personal de la PAOT. Y así disminuir el déficit en los años subsecuentes hasta obtener los recursos dictados por el informe actuarial de cada ejercicio".-----

Una vez que termina de realizar la lectura, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente:-----

<p>2022-O.80.-05</p>	<p>Con base en el Apartado "A" fracciones XXIX y XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículo 15 Bis 8 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; artículos 11, fracción IV y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Norma de Información Financiera D-3 (NIF-D3) Beneficios a los empleados; Numeral 4.1 de los Lineamientos para la Operación del Fondo de Primas e Antigüedad, Finiquitos y Liquidaciones del Personal de la PAOT, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos que la Coordinación Administrativa realice las gestiones ante las instancias correspondientes, a fin de que los remanentes presupuestales obtenidos en las partidas correspondientes al pago de aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social, aportaciones al Fondo de Vivienda INFONAVIT, aportaciones al Sistema para el Retiro o a la Administradora de Fondo para Retiro y Ahorro Solidario, de impuestos sobre nómina, y de otros impuestos derivados de una relación laboral durante el ejercicio 2022, sean transferidas para el incremento del Fondo de Primas de Antigüedad, Finiquitos y Liquidaciones del personal de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.-----</p>
----------------------	--








IV. Asuntos Generales

Dra. Marina Robles García, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita a los Consejeros manifiesten si existen Asuntos generales a tratar. Al no haber asuntos adicionales, la Sesión concluye.-----




CIERRE DEL ACTA siendo las 13:40 horas del día de su inicio, se cierra la presente Acta de la Octogésima Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, la cual consta de nueve fojas útiles.-----

INTEGRANTES

<p>PRESIDENTA SUPLENTE</p>	<p>Dra. Marina Robles García Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México</p>	
----------------------------	--	---

<p>SECRETARIO TÉCNICO</p>	<p>Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz Asesor de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México</p>	
<p>PERSONAS CONSEJERAS GUBERNAMENTALES</p>		
<p>Consejera Gubernamental Suplente</p>	<p>Mtra. Rosaura Martínez González Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México</p>	
<p>Consejero Gubernamental Suplente</p>	<p>Dr. José Martín Gómez Tagle Morales Director de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México</p>	
<p>Consejero Gubernamental Suplente</p>	<p>Ing. Hugo Flores Sánchez Director General de Servicios Técnicos Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México</p>	
<p>Consejero Gubernamental Suplente</p>	<p>Lic. Guillermo Adrián López Dueñas Subdirector de Proyectos Estratégicos Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México</p>	
<p>PERSONAS CONSEJERAS CIUDADANAS</p>		
<p>Consejera Ciudadana</p>	<p>Mtra. Carmen Valdez Berriozábal</p>	
<p>Consejera Ciudadana</p>	<p>Dra. Jimena de Gortari Ludlow</p>	

Miércoles 19 de octubre de 2022

ÓRGANO DE VIGILANCIA		
Comisario Suplente	<p>Lic. Raymundo Bernabé Reséndiz Ramírez Jefe de Unidad Departamental de Comisarios "A" Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México</p>	
INVITADOS		
Invitada	<p>Mtra. Mariana Boy Tamborrell Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México</p>	
Invitado	<p>Mtro. José Luis Renato Yáñez Rodríguez Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México</p>	

[Handwritten signature]
3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]